



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a que la parte presentó declaración jurada en la refiere que no cuenta con ingresos suficientes para afrontar el monto de los gastos de justicia de conformidad a lo dispuesto por la normativa procesal de la Provincia de Santa Fe, corresponde tener por cumplida la intimación de fecha 4 de marzo de 2021 por la que se exigía el acompañamiento de copia de la concesión del beneficio de litigar sin gastos.

Que las decisiones de esta Corte no son, en principio, susceptibles de recurso alguno (Fallos: 286:50; 339:608, entre muchos otros) sin que en el caso se configure algún supuesto estrictamente excepcional que justifique apartarse de tal doctrina en cuanto a la desestimación de la queja.

Por ello, se tiene por cumplida la intimación cursada y se desestima la presentación del 15 de marzo de 2021. Notifíquese y estese a lo oportunamente resuelto por el Tribunal.

Recurso de reposición interpuesto por los **Dres. Néstor Fabián Robledo, Carlos Andrés D'Angelo y Fernando Daniel D'Angelo**, asistidos por la **Dra. María Laura Cecilia Maenza, Defensora Oficial**.